

Bien objeto de subasta

Piso 5.º derecha de la casa A, que forma parte del edificio o bloque número 241 de la Ciudad de Los Ángeles, en Madrid, hoy calle Huésped del Sevillano, número 23. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.132, folio 86, finca registral 28.019.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.864.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401/1998, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bander (HIPOTEBANSA), contra don Alfonso Selva Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.605.389 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 5. Piso bajo, letra D, de la casa en la calle Infanta María Teresa, luego San Rafael, hoy calle Herreros de Tejada, número 10 (antes 1 duplicado). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al folio 1 del libro 192 de la sección sexta, tomo 1.288, finca registral número 7.998.

Y para que se haga extensiva su notificación a don Alfonso Selva Ramírez en la propia finca objeto de subasta y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.803.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 723/1992, a instancia de «Argentaria, Caja Postal» y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Dolores González Justicia y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de enero de 1999, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.173.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de febrero de 1999, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.380.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de marzo de 1999, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 2459000000723/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a don Antonio Amate Gil y doña María de los Dolores Soler Sánchez, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso bajo A de la calle Genoveses, número 72, de Almería. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.323, libro 733, folio 75, finca registral número 50.686, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—47.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/1995, promovido por Unicaja, representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Pedro Montes Berdugo y doña María Hortensia Sevilla García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe y que ha sido hipotecado a los demandados, cuyo remate que tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.492.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de marzo de 1999, en segunda subasta, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1999, a las doce horas, con todas las demás consignaciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el bien en la primera, el día 9 de marzo de 1999, en segunda subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 19.—Vivienda letra D, escalera número 2, tipo B de construcción. Situada en calle Carlos Amel, portal 3, 1.º, puerta 4, de Málaga. Inscrita en el tomo 1.871, folio 174, libro 87, finca registral número 6.156 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.566.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio cognición, al número 708/1994, a instancia de «Grupo Cruzcampo, Sociedad Anónima», contra don Rafael Aguirre González, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de febrero de 1999 y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 25 de marzo de 1999 y hora de las once cuarenta y cinco, para la segunda, y para la tercera, el día 29 de abril de 1999 y hora de las once quince.

Requisitos y condiciones de la subastas

Primero.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, número de cuenta 3033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 708/1994, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito en dinero metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca urbana que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca urbana y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca urbana sale a pública subasta por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta, para el caso en que se encuentre el demandado en ignorado paradero.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Urbana, apartamento enclavado en terrenos de la finca denominada «Segunda de Abajo», en Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Procede de la urbanización «Terramar», número B-1 moderno, antiguo 9. Consta de planta baja y una de alzada con un total de 90 metros cuadrados, siendo el total de la parcela de 102 metros cuadrados. Finca registral número 5.735, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaría.—65.788.

MANZANARES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Manzanares y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio seguido con el número 12/1992, a instancia de «DAF, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Tomás García Duro y doña Verónica Díaz Criado, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que al final se reseñan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, de esta ciudad, a las doce horas del día 9 de febrero de 1999, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 9 de abril de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Notifiquense a los demandados los señalamientos efectuados por medio de correo certificado.

Fincas objeto de subasta

1. Finca registral número 26.523, libro 406, tomo 931, folio 150, inscripción primera. Urbana, piso vivienda letra D, situado en la planta segunda sobre la baja, con su acceso por el pasillo o rellano de la escalera del edificio en esta ciudad de Manzanares, y su calle Tetuán, número 2. Superficie útil de 85 metros 99 decímetros cuadrados. Valor: 10.666.250 pesetas.

2. Finca número 26.512, libro 412, tomo 913, folio 92, inscripción primera. Una catorceava parte indivisa o cochera número 1, inscripción primera, del edificio en Manzanares, calle Tetuán, número 1. Valor: 750.000 pesetas.

3. Finca número 27.939, libro 423, tomo 968, folio 35, inscripción primera. Urbana, parcela de terreno solar, en Manzanares, calle Independencia, sin número, y con vuelta a la calle Castelar. Superficie de 223 metros cuadrados. Valor: 3.568.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 15 de diciembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—65.945.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 120/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Aziz Rifat, contra don Fouzan Al Fouzan, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto